



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

SECRETARIA.

Ref: Proceso Ejecutivo Singular No. 2019-00168-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: ENELCY LOPEZ FUENTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 361 y 365 del Código General del Proceso, procedo a practicar la LIQUIDACIÓN DE COSTAS, que cobrará la parte demandante dentro del proceso de la referencia, de la siguiente manera:

Agencias en derecho----- \$ 369.591.67

TOTAL LIQUIDACIÓN.------ \$ 369.591.67

Son: TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$369.591.67)

Según lo establecido en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso, queda a disposición de las partes por el término de tres (3) días la presente liquidación.

Guamal, junio veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

ALICIA ISABEL TAPIAS MAESTRE
Secretaria.-